
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 82.963

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA** Edicto de notificación

Procedimiento Ordinario nº 783/2018

Doña ELENA CEREZA BUENO Letrada de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZARAGOZA

Hago saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por Procedimiento Ordinario, registrado con el nº 783/2018, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina Judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES DRAFASE TERUEL SL, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el Boletín Oficial de TERUEL. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de SUPPLICACIÓN, en el plazo de CINCO DÍAS. Zaragoza, a 21 de junio del 2019. La Letrado de la Administración de Justicia, ELENA CEREZA BUENO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 83.060

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

De conformidad con la normativa en vigor y de acuerdo con lo establecido en el respectivo Documento de Condiciones Jurídicas, Económicas y Técnicas que forman parte del expediente que a continuación se relaciona, esta Diputación Provincial ha procedido a realizar la siguiente formalización de contrato incluido en el plan que se determina, por un importe superior a 100.000 Euros.

1.-"MEJORA DE LA CARRETERA TE-V-8042 DE ENTRADA A PITARQUE (TERUEL)", expediente n.º 57/2019 incluida en el Plan FITE.-2018 a la empresa MONCAVI,S.L., por un importe de 209.834,00 euros, mas 44.065,14 euros de IVA.

Teruel, 5 de julio de 2019.

Núm. 83.062

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

D. José Carlos TURON ALCAINE, Recaudador de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel en la Zona de Alcañiz.

HACE SABER: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos a la Hacienda Municipal de Alcañiz contra D. Clemente LOSTAL CERDÁN, con DNI 04831013R, se ha dictado con fecha 1 de julio de 2019 la siguiente:

"PROVIDENCIA.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 104.7 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, queda abierto el trámite de adjudicación directa, al no haberse adjudicado el bien propiedad del deudor D. Clemente LOSTAL CERDÁN, con DNI 04831013R, en subasta celebrada el día 1 de julio de 2019, según consta en acta. Por todo ello ACUERDO iniciar los trámites de venta mediante gestión y adjudicación directa, según el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. A los efectos de dar la debida publicidad, se anunciará el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alcañiz y en los medios de comunicación que se consideren oportunos. Teruel, a 1 de julio de 2019. El Tesorero. Fdo. Manuel MILLÁN MARTINEZ".